RESOLUCION Nº 77/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC: 80026570-0, POR LA SUMA DE GS: 52.625.000 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL) PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, AD-REFERENDUM - ID Nº 438534, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 438534**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la firma **Segel Logística S.A. - Ruc: 80026570-0, por la suma de Gs: 52.625.000 (cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil) para Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito Ad-Referéndum - ID Nº 438534.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC: 80026570-0, por la suma de Gs: 52.625.000 (cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil) para Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito Ad-Referéndum - ID Nº 438534**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de Insumos para el Departamento de Tránsito Ad-Referéndum - ID Nº 438534**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal